NUEVA INSTITUCIONALIDAD

UNA GESTIÓN COMPARTIDA

La nueva Ley y sus reglamentos favorecen la participación efectiva, descentralizada, integrada, informada y equitativa de las instituciones públicas involucradas, así como de los usuarios del bosque. Propician una mejor toma de decisiones sobre la base de responsabilidades claramente definidas, seguridad jurídica, transparencia y rendición de cuentas.

La nueva institucionalidad para la gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación está integrada por:



SERFOR - Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y ente rector del SINAFOR que articula con todas las instituciones involucradas y define la política pública en materia forestal y de fauna silvestre.

ARFFS - Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre: es el Gobierno Regional con funciones transferidas o la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre. Gestiona y controla los recursos forestales y de fauna silvestre en su jurisdicción.

OSINFOR - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre: es el encargado de supervisar y fiscalizar los títulos habilitantes que dan acceso a los recursos.



SINAFOR - Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre: es un sistema funcional a través del cuál se establecen mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación para la adecuada gestión forestal y de fauna silvestre.



UGFFS - Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre y UTMFC - Unidades Técnicas de Manejo Forestal Comunitario: Serán creados para servir mejor a ciudadanas y ciudadanos.



NUESTRO COMPROMISO

Estamos comprometidos con el manejo sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación por ello ponemos a disposición servicios fáciles, eficientes y transparentes que logren una mejor gestión, en beneficio del bienestar de peruanas y peruanos. Nos motiva promover una economía baja en carbono, impulsar el mercado de madera legal y nuevos emprendimientos forestales y de fauna silvestre.

Para mayor información

Revisa

los Reglamentos

Ingresa www.serfor.gob.pe

Acércate

a la oficina, puesto de control o sede de la Autoridad Forestal

Fotos: Cortesía del SPDA - Helvetas - GIZ







LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Y SUS REGLAMENTOS







NUEVA NORMATIVA

FORESTAL







Perú cuenta con bosques amazónicos, andinos y secos que albergan comunidades nativas y campesinas, que aprovechan de forma sostenible los recursos forestales y de fauna silvestre, desde tiempos ancestrales.

Miles de peruanas y peruanos que viven y trabajan con los recursos de los bosques, ahora podrán mejorar su calidad de vida a través de la formalización de sus actividades garantizando un aprovechamiento sostenible.

El Ministerio de Agricultura y Riego asume el desarrollo del sector forestal y junto con el Ministerio de la Producción lo ha incorporado al Plan Nacional de Diversificación Productiva. Actualmente es considerado uno de los potenciales motores de la economía nacional.

La Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y sus cuatro reglamentos establecen mejores "reglas de juego" para transitar hacia una gestión forestal eficiente, competitiva y sostenible que luche contra la deforestación y el cambio climático.

La nueva normativa ha sido elaborada de forma participativa y con consulta previa libre e informada, está integrada por los siguientes reglamentos:

- 1. Reglamento para la Gestión Forestal
- Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre
- Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas
- 4. Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales





Simplificación administrativa

para acceder al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre



Reducción de requisitos

y planes de manejo simplificados



Formalización de pequeños productores

que integran cadenas productivas



Acceso a formalización para conductores de sistemas agroforestales a través de un contrato de cesión en uso



Aprobación de planes

operativos multianuales

reduciendo costos

y tiempo

Facilidades para el aprovechamiento de recursos por parte de comunidades nativas y campesinas aun estando en proceso de reconocimiento, titulación y ampliación territorial



Promoción de iniciativas privadas



Incentivo a la certificación forestal y promoción del mercado de la madera legal



Promoción a las plantaciones forestales con fines comerciales e industriales en tierras públicas y privadas

Impulso a una industria

forestal diversificada,

inclusiva y competitiva

con incentivos y

descuentos de hasta el

100% del derecho de

aprovechamiento



Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre para mejorar la toma de decisiones



Impulso al ecoturismo



NUEVOS BENEFICIOS

MÁS OPORTUNIDADES

Sistema Nacional de Inventarios Forestales

Se reconoce los diversos tipos de inventarios y evaluaciones poblacionales



Acceso a los programas de Compras responsables del Estado



Promoción a la investigación

con la simplificación real y efectiva de los procedimientos dirigidos a investigadores